

Expediente: **437/14-I2**

Carátula: **ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/03/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *COMPAÑIA DE SEGUROS MAPFRE ARGENTINA, -CITADO EN GARANTIA*

900000000000 - *CIA SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA LTADA, -EJECUTADO*

20324124064 - *HYUNDAI MOTOR ARG.S.A., -DEMANDADO*

20106866555 - *ROJANO JULIO CESAR, -ACTOR*

27249827504 - *ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, -CITADA EN GARANTIA*

20230560812 - *M.A.S. AUTOMOTORES S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 437/14-I2



H20702666954

JUICIO: ROJANO JULIO CESAR c/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 437/14-I2

CONCEPCION, 12 de marzo de 2024.-

A lo solicitado en relación a la tasa de interés requerida, no corresponde hacer lugar, toda vez que el Banco Macro S.A. actúa como Agente Financiero Exclusivo de la Provincia de Tucumán desde fecha 15/10/2019 - Decreto 3.041/3-(ME), debiendo por ello, estar a los términos y condiciones convenidas por la provincia .-

A lo demás solicitado, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a colocar en un plazo fijo renovable cada 30 días la totalidad de las sumas depositadas en la cuenta judicial abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría Nro. 560809559272243, CBU 2850608750095592722435.-

Notifíquese a las demandadas de la sentencia de fecha 05/02/2024 y de la presente providencia, debiendo por Secretaría extraer los presentes autos del acceso reservado. - ACC

Actuación firmada en fecha 12/03/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.